

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Delegación de Industrias de León.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

División Hidráulica del Norte de España.—Anuncio.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

En virtud de resolución de la Dirección General de Administración Local fecha 6 del actual, y habiéndose verificado el oportuno prorrateo entre los Ayuntamientos en que prestó sus servicios como Secretario D. Quintilo Ibáñez García, éstos de-

berán contribuir al pago de la pensión de jubilación, con las siguientes cuotas mensuales:

Santa Cristina de Valmadrigal, 7,48 pesetas.

Castrotierra, 146,77.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 8 de Octubre de 1942.

El Gobernador civil,

Félix Buxó Martín

o o

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUMERO 230

Por disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio se autoriza al Consorcio Nacional Almadrabeto para recuperar los envases de salazón, haciendo la bonificación por fábrica del valor del envase, que deberá ser devuelto en buen estado, siendo de cuenta del comerciante los acarrees de devolución de vacío hasta Almacén de la Delegación del Consorcio y por cuenta de éste los gastos de devolución hasta fábrica; y a fin de evitar la especulación de estos envases por el comercio se abonará al Consorcio Nacional Almadrabeto la indemnización que estimó oportuna por los que no se le devuelvan.

La repercusión en el precio neto de Salazón de Atún será de 0,25 pesetas kilo que habrán de rebajarse de la tarifa aprobada por la Orden de la Presidencia, 13-5-42, (B. O. del 15) en cada clase para obtener el precio al público, según preceptúa la citada Orden. Estas rebajas empezarán a aplicarse desde el día 1.º de Septiembre próximo pasado

Lo que se comunica para general conocimiento.

León 3 de Octubre de 1942.

El Gobernador civil interino,

Jefe provincial del Servicio

Félix Buxó

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas e instrumentos de pesar, correspondiente al año 1942, empezará en la cabeza del partido de Sahagún el día 13 de Octubre, a las diez de la mañana.

La comprobación en los Ayuntamientos del referido partido, debido a las dificultades de locomoción, se avisará con la anticipación necesaria a los señores Alcaldes, para que éstos hagan saber a los interesados el día, hora y sitio donde se ha de efectuar.

León, 8 de Octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 31 de Septiembre de 1940

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 21 de Septiembre, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de los padrones de habitantes de 1940, que habían sido examinados y los que había prestado mi conformidad, concediendo un plazo de diez días a los respectivos Alcaldes para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina, relacionados con dicho servicio, propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Y como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la documentación citada, se les participa que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que son los Alcaldes de los Ayuntamientos, que se expresan en la adjunta relación.

León, 6 de Octubre de 1942.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Peranzanes

San Andrés del Rabanedo

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Merayo Sorribas, vecino de La Ribera, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 21 del mes de Septiembre, a las once horas cincuenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de hulla llamada *Rosario*, sita en el paraje Los Valles del Puente Vasellán, término y Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte poniente del puente antes dicho (Vasellán), desde cuyo punto y en dirección Norte se medirán 200 metros donde se colocará la 1.^a estaca con el 25, y de ésta 200 metros al Oeste colocando la 2.^a estaca con el

número 26; de ésta se medirán 200 metros al Norte colocando la 3.^a estaca con el número 27; de ésta y en dirección Este se medirán 600 metros colocando la 4.^a estaca con el número 28; de ésta se medirán en dirección Sur 400 metros colocando la 5.^a estaca con el número 29, y de ésta en dirección Oeste se medirán 400 metros con el número 30, llegando por tanto al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10 293

León, 30 de Septiembre de 1942.—
Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo González Villar, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 23 del mes de Septiembre, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de registro pidiendo 36 pertenencias para la mina de antracita llamada *Trini*, sita en el paraje Remilo y La Cortina, término de Villamartin del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace la designación de las citadas 36 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida al ángulo Este del prado de Primitivo Alonso, desde éste punto se medirán 100 metros al Sur colocando la 1.^a estaca; de ésta se medirán 600 metros al Este, colocando la 2.^a; de ésta 600 metros al Norte colocando la 3.^a; de ésta 600 metros al Oeste

colocando la 4.^a, y desde ésta con 500 metros al Sur, se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de la concesión solicitada.

La orden de estacas referidas al meridiano verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.296

León, 30 de Septiembre de 1942.—
Celso R. Arango.

División Hidráulica del Norte de España

ANUNCIOS

Ordenada la ejecución, por el sistema de Administración, de las obras de construcción del CANAL BAJO DEL BIERZO, y habiendo quedado desierto el primer concurso de destajo realizado para la construcción de la obra entre los perfiles 1 al 9, esta División Hidráulica abre un segundo concurso de destajo para la ejecución de dicha obra con nuevos precios y un presupuesto total de destajo de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS CON VEINTIUN CENTIMOS (234.292,21 pesetas).

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en la Secretaría de esta División y en la Jefatura de Obras Públicas de León todos los días laborables de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta División Hidráulica del Norte de España en todos los días y horas hábiles hasta las trece horas del día veintisiete (27) del corriente.

Las proposiciones se ajustarán al

modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 pesetas), reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etc. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición, y el sobre llevará la indicación: «PROPOSICION PARA EL CONCURSO DE DESTAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL BAJO DEL BIERZO ENTRE LOS PERFILES 1 al 9, e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: Recibo de la Pagaduría de esta División que acredite haber hecho el depósito provisional; justificante de estar al corriente del pago del Retiro Obrero; Subsidio Familiar y Accidentes del Trabajo. En el mismo sobre podrá acompañar relación de obras análogas a la que se destaja y que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar será de tres mil (3.000) pesetas y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta División Hidráulica.

La apertura de pliegos se hará públicamente ante Notario el día veintiocho (28) próximo del corriente, a las doce (12) horas, en las oficinas de esta División.

Con arreglo a la Instrucción 6.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta, en la adjudicación del concurso la capacidad técnica de los concursantes, así como económica; pudiéndose, con arreglo a la Instrucción 9.^a de las citadas ser declarado desierto este Concurso.

Oviedo, a 7 de Octubre de 1942.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en, calle de n.º, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en Concurso público de las obras de construcción del Canal Bajo del Bierzo, entre los perfiles 1 al 9, se comprometo a ejecutar dichas obras por el tipo de (en letra) pesetas. (1)

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932 podrá ofrecerse, en lugar de rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los Organismos encargados reglamentariamente de la materia.

....., a de de 1942.
(Firma del concursante)
Núm. 468.—103,00 ptas.

Ordenada la ejecución por el sistema de Administración, de las obras de construcción del CANAL BAJO DEL BIERZO, y habiendo quedado desierto el primer concurso de destajo realizado para la construcción de la obra entre los perfiles 9 al 24, esta División Hidráulica abre un segundo concurso de destajo para la ejecución de dicha obra, con nuevos precios y un presupuesto total de destajo de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS.

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse en la Secretaría de esta División y en la Jefatura de Obras Públicas de León, todos los días laborables, de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de esta División Hidráulica del Norte de España, en todos los días y horas hábiles hasta las trece horas del día veintisiete (27) del corriente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 ptas.), reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etcétera. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición, y el sobre llevará la indicación: «PROPOSICION PARA EL CONCURSO DE DESTAJO PARA LA CONSTRUCCION DEL CANAL BAJO DEL BIERZO ENTRE LOS PERFILES 9 AL 24, e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto acompañará el concursante: Recibo de la Pagaduría de esta División, que acredite haber hecho el depósito provisional; justificante de estar al corriente del pago del Retiro Obrero, Subsidio Familiar y Accidentes del Trabajo. En el mismo sobre podrá acompa-

ñar relación de obras análogas a la que se destaja y que hayan sido ejecutadas por el concursante.

La fianza provisional para poder licitar, será de tres mil (3.000) pesetas, y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta División Hidráulica.

La apertura de pliegos se hará públicamente, ante Notario, el día veintiocho (28) próximo del corriente, a las once (11) horas, en las oficinas de esta División.

Con arreglo a la Instrucción 6.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta, en la adjudicación del Concurso, la capacidad técnica y económica de los concursantes; pudiendo, con arreglo a la Instrucción 9.^a, ser declarado desierto este Concurso.

Oviedo, a 7 de Octubre de 1942.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en, calle de número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en Concurso Público de las obras de construcción del Canal Bajo del Bierzo, entre los perfiles 9 al 24, se comprometo a ejecutar dichas obras por el tipo de (en letra) pesetas. (1)

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los Organismos encargados reglamentariamente de la materia.

....., a de de 1942.
(Firma del concursante)

(1) Con arreglo a la Instrucción 7.^a de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse, en lugar de la rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad de obra, aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto.
Núm. 467.—100,00 ptas.

Administración municipal

*Ayuntamiento de
Algadefe*

Formado por el Secretario de este Ayuntamiento el anteproyecto del presupuesto que ha de regir para el ejercicio de 1943, y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de ocho días, con el objeto de oír reclamaciones.

Algadefe, 2 de Octubre de 1942.— El Alcalde, Rogelio Cadenas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día 20 de Septiembre último, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1941.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de dicho acuerdo.

Matallana, a 5 de Octubre de 1942.—
El Alcalde, Antonio Diez.

Formado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1943, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Antigua

Entidades menores

Junta administrativa de Marne

Habiendo acordado esta Junta la construcción por el sistema de contratación directa, de un lavadero y abrevadero para el ganado en el pozo artesiano de este pueblo y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se hace público para general conocimiento, pudiendo presentarse las reclamaciones contra el citado acuerdo en el plazo de quince días ante esta Junta.

Marne, 5 de Octubre de 1942.—El Presidente, Raimundo Presa.

Núm. 471.—16,00 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Yo el infrascrito Secretario de la Audiencia Provincial de León, certifico que por este Tribunal se ha dictado la siguiente

SENTENCIA

Sres. D. Higinio García, Presidente; D. Jesús Marquina, Magistrado; D. Plácido Martín, id.; D. Francisco Flórez, Vocal; D. Eustasio G. Guerra, id.

En la ciudad de León, a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Vistos estos autos de recurso contencioso - administrativo, seguidos por el procurador D. Luis Crespo Hevia, en nombre y con poder de D. Blas Sáenz Piñán, Farmacéutico, soltero, mayor de edad y vecino de Matallana de Valmadrigal, contra el acuerdo de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Santa Cristina, Matadeón, Villamoratiel, El Burgo y Valverde Enrique, que provistó la plaza de Farmacéutico Titular de dicha Mancomunidad en 25 de Julio de 1933, sin que fuera anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ni en la «Gaceta de Madrid», siendo parte en nombre de la Administración el Sr. Fiscal de lo Contencioso.

Fallamos: Que revocamos y debemos revocar el acuerdo de la Mancomunidad de los Ayuntamientos de Santa Cristina, Matadeón, Villamoratiel, El Burgo Ranero y Valverde Enrique, por el cual nombró Farmacéutico titular de la misma a don Tomás Santos, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Higinio García.—Jesús Marquina.—Plácido Martín.—Francisco Flórez.—E. García Guerra.—Rubricados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 28 de Septiembre de 1942.—Manuel Rodríguez.-V.º B.º: El Presidente, Teófilo Escribano.

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Luis Berjón Martínez, Juez accidental de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que luego se dirá, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así se halla acordado en el sumario n.º 53 del año actual que se sigue por hurto.

Objeto sustraído

Una cartera conteniendo unas quinientas a setecientas pesetas, una guía de escopeta y licencia de caza a nombre de Marcelo Sáez Sánchez.

Dado en Valencia de Don Juan, a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis Berjón Martínez.—El Secretario, Pedro Fernández.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este Partido, en Providencia de esta fecha dictada en el juicio de abintestado de D.ª Felipa Fernández Lera, vecina que fué de Tabuyo del Monte (León), promovido por el Procurador D. Manuel Martínez, en nombre de D. Manuel Fernández Lera, se cita a D. Manuel y D. Tomás Fernández del Prado, ausentes en ignorado paradero, para la junta que dispone el art.º 1078 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en este Juzgado del día veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.
Núm. 470.—23,00 ptas.

Anuncios particulares

De conformidad con el artículo segundo de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, se convoca a Junta general a todos los interesados, tanto regantes como industriales, en el aprovechamiento de las aguas del Puerto de Huergas del Bernesga, la que habrá de tener lugar el 22 de Noviembre, a las once de la mañana, en el atrio de Nuestra Señora del Buen Suceso, al objeto de constituir la Comunidad y dar cumplimiento a lo preceptuado en el expresado artículo de la citada disposición legal. De no asistir mayoría, a las doce del mismo día, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria con el número de interesados que asistan.

Peredilla, 3 de Octubre de 1942.—El Presidente del Sindicato, José Suárez.

Núm. 466.—22,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la papeleta de empeño número 12.282 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 469.—11,00 ptas.

SUBASTA de 6 casas en León.—Tipos 27.000, 36.000, 50.000, 54.000, 55.000 y 75.000 pesetas. Tendrá lugar el 18 de Octubre, a las doce, en la «Agencia Cantalapiedra». Aproveche esta ocasión e invierta sus ahorros adquiriendo alguna de ellas.
Núm. 474.—7,00 ptas.